



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RIOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Solicitar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo arbitre los medios necesarios para la inmediata conformación de la Comisión Bicameral de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande -CAFESG-, creada por el artículo 6º de la Ley N° 9.140.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo 6° de la Ley N° 9.140 establece la creación de una Comisión Bicameral destinada a efectuar el control de la aplicación de los fondos especiales de Salto Grande, como así también aconsejar la aprobación legislativa de los proyectos elaborados por la CAFESG e intervenir en la aprobación anual del presupuesto de gastos y cálculos de recursos que efectúe la Comisión Administradora.

Sin embargo, al día de hoy esta Comisión no ha entrado en funciones con los nuevos legisladores elegidos para el período 2015-2019, dado que no se ha finalizado el proceso de integración.

La ley prescribe que la Comisión Bicameral debe estar compuesta por tres Senadores y tres Diputados. En tal sentido, la Honorable Cámara de Senadores designó el día 26 de abril próximo pasado para integrar la Comisión a los Señores Senadores Ángel Francisco Giano, René Alcides Bonato y Miguel David Piana, comunicando oportunamente a la Honorable Cámara de Diputados (Nota N° 152 - Exp. Adm. 711) para que ese Cuerpo proceda con lo propio.

Posteriormente, se envió nota con fecha de ingreso 3 de agosto del corriente año (M.E. N° 1476), dirigida al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados solicitando tenga a bien designar a los Señores Diputados para integrar la mencionada Comisión.

Consecuentemente la Honorable Cámara de Diputados, en la sesión N° 18 del 137° periodo legislativo, designó al Señor Diputado Joaquín La Madrid como representante por la Minoría en la pretendida Comisión Bicameral, restando la designación de los Señores Diputados por la Mayoría.

Es por ello que, faltando aún la designación de los dos legisladores del Bloque mayoritario en este cuerpo es que se solicita a la Presidencia que arbitre los medios necesarios para que se proceda al inmediato nombramiento de los restantes miembros de



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

la Comisión Bicameral, con el fin de que pueda comenzar a cumplir con el objeto establecido en la Ley N° 9.140.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.